

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-39-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **23** de **octubre** de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-39-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **02-068-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE TOLDOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **OM-DSG-1220-2023** de fecha 24 de agosto de 2023, el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor y el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-39-2023** el día **11 de octubre de 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **16 de octubre de 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones a la invitación”**.

CUARTO.- El **18 de octubre de 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **“Presentación y Apertura de Proposiciones”**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02** proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
2	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
		Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si	Si

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-39-2023.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-39-2023

Documento	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Si	Si
Anexo 3 (Acreditación), o escrito bajo protesta	Si	Si
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si	Si
Anexo 5. Declaración de integridad	Si	Si
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si	Si
Anexo 7. Identificación Oficial Vigente	Si	Si
Anexo 8. Estratificación	Si	Si
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Si	Si
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si	Si
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Si	Si
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si	Si
Anexo 13. Contenido nacional o escrito libre	Si	Si
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. emitida por el IMSS	Si	Si
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social. emitida por el IMSS	Si	Si
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si	Si
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. emitida por el	Si	Si

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el Lic. Miguel Ángel López Luna; Coordinador B de la Secretaría General de Gobierno, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

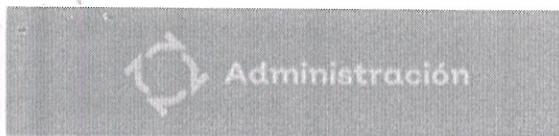
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
				CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
1	3	PIEZA	TOLDO PLEGABLE REFORZADO (CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
TIEMPO DE ENTREGA				SI CUMPLE	SI CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-39-2023**

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
1	3.00	PIEZA(S)	TOLDO	\$13,942.00	\$14,467.00

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Karina González Preciado**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **C. Miguel Ángel López Luna**, Coordinador B de la Secretaría General de Gobierno.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

Licitante:			TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	3.00	PIEZA(S)	TOLDO PLEGABLE REFORZADO, EN COLOR BLANCO, IMPERMEABLE, CON MEDIDAS DE 3X3 METROS, CON SISTEMA DE ALTURA AJUSTABLE. CUERPO DE ACERO CALIBRE 10 CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, PULVIRREVESTIDO PARA PREVENIR LA OXIDACIÓN Y MOHO. CON TECHUMBRE 100% POLIÉSTER DE 500 DENIERS, RESISTENTE A LAS LLAMAS Y RAYOS ULTRA VIOLETA, 5 AJUSTES DE ALTURA. FÁCIL DE ARMAR Y DESARMAR. LAS ESTACAS SE ANCLAN AL SUELO PARA MAYOR ESTABILIDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS FÁBRICA. MARCA ULINE, MODELO H2675W Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$13,942.00	\$41,826.00
				Subtotal	\$41,826.00
				I.V.A.	\$6,692.16
				Total	\$48,518.16

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 622/23, al licitante **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. por un monto total de \$48,518.16 (Cuarenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos 16/100 M.N.) I.V.A. Incluido** referente a la partida 01 de las bases, con una vigencia a partir del **24 de octubre** y hasta el **08 de noviembre** de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-39-2023**

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

La proposición del licitante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, para la partida **1** es solvente, sin embargo, no se le adjudica debido a que su precio es superior al del licitante adjudicado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:25 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **1 (una)** hojas que contienen imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Karina González Preciado	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Miguel Ángel López Luna	Coordinador B	

----- FIN DEL ACTA -----

